

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Enero 29 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2023-00479-00** promovido por **LEIDY JULIETH TORRES RAMOS** contra **JAIME ANDRÉS TOCORA LOZANO, COALICIÓN PACTO HISTÓRICO, PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA, PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO Y COALICIÓN CAMBIO POR LA VIDA** Diputado del Departamento del Tolima periodo 2024-2027, magistrado ponente **dr. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**, el 23 de enero de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral SEXTO, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es obtener la nulidad, por incumplimiento de los requisitos de mayorías, del acto electoral contenido en el formulario E-26 proferido el 16 de noviembre de 2023, por medio del cual la Comisión Escrutadora Departamental declaró el señor Jaime Andrés Tocara Lozano, elegido Diputado para el Departamento del Tolima en representación del Pacto Histórico Colombia Puede para el periodo 2024-2027.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria